



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESTINADAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

1.- ANTECEDENTES

El Plan de Formación Agrupado 2025-2026, aprobado por Resolución Presidencial de 23 de diciembre de 2025, se ejecuta desde el Departamento de Formación de la Diputación Provincial de Cáceres y tiene como finalidad la mejora continua de las competencias del personal de las entidades locales de la provincia.

Dentro de las líneas estratégicas del Plan, la transformación digital y, en particular, la Inteligencia Artificial, se configuran como ámbitos prioritarios de actuación, dada su creciente implantación en la gestión pública, su impacto en la eficiencia organizativa y la necesidad de garantizar un uso responsable, seguro y conforme a la normativa vigente.

En este contexto, se incluyen las siguientes acciones formativas:

- 260011770 – Inteligencia Artificial y Automatización en la Administración (30 h)
- 260030770 – Inteligencia Artificial Generativa en Contextos de Formación (50 h)
- 260036030 – Introducción a la Inteligencia Artificial en la Administración (25 h)
- 260036040 – IA Generativa para Tareas Administrativas y Formativas (20 h)

La Administración se reserva el derecho de cancelar la celebración del contrato sin que esto genere derecho a indemnización para la empresa adjudicataria, independientemente de la causa que motive la no celebración de alguna de las acciones formativas en la fecha prevista.

2.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la impartición de las acciones formativas anteriormente mencionadas, incluyendo el diseño técnico-pedagógico, desarrollo de contenidos, impartición, tutorización, evaluación del alumnado y elaboración de memoria final.

Se trata de un servicio integral de formación especializado, dirigido al personal de la Administración Local de la provincia de Cáceres, orientado a la adquisición de competencias en Inteligencia Artificial aplicada a la gestión administrativa y a los procesos formativos.

2.1 ACCIONES FORMATIVAS

2.1.1 260011770 – INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN



Código de verificación : ed147e9ca07667f3



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

Duración: 30 horas

Objetivos

- Comprender el papel de la Inteligencia Artificial en la modernización de la Administración Pública.
- Identificar procesos administrativos susceptibles de automatización.
- Aplicar herramientas de IA para la mejora de la eficiencia en la gestión pública.
- Introducir conceptos básicos de automatización inteligente en entornos administrativos.

Contenidos

La acción formativa se desarrollará mediante sesiones sincrónicas y trabajo autónomo del alumnado, incluyendo:

1. Introducción a la Inteligencia Artificial en el sector público
 - Conceptos básicos y evolución
 - Tipologías de IA
2. Automatización en la Administración
 - Procesos administrativos repetitivos
 - Identificación de tareas automatizables
3. Herramientas de automatización e IA
 - Automatización documental
 - Integración con herramientas digitales
4. Aplicaciones prácticas
 - Casos reales en administración local
 - Simulación de automatización de procesos
5. Limitaciones, riesgos y buenas prácticas

2.1.2 260030770 – INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN CONTEXTOS DE FORMACIÓN

Duración: 50 horas

Objetivos

- Aplicar herramientas de IA generativa en el diseño de acciones formativas.
- Mejorar la calidad y personalización de los contenidos formativos.
- Optimizar el trabajo del personal formador mediante el uso de IA.

Contenidos

1. Fundamentos de IA generativa
2. Herramientas de generación de contenidos formativos
3. Diseño de materiales didácticos con IA
4. Elaboración de evaluaciones automatizadas
5. Personalización del aprendizaje mediante IA



Código de verificación : ed147e9ca07667f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed147e9ca07667f3>



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

6. Integración de IA en plataformas formativas
7. Buenas prácticas, ética y limitaciones

2.1.3 260036030 – INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN

Duración: 25 horas

Objetivos

- Adquirir conocimientos básicos sobre Inteligencia Artificial.
- Comprender su impacto en la Administración Pública.
- Identificar usos prácticos en el entorno administrativo.

Contenidos

1. Conceptos fundamentales de IA
2. Tipos de inteligencia artificial
3. Aplicaciones en la Administración Pública
4. Introducción a herramientas de IA accesibles
5. Marco normativo básico (protección de datos, ética, AI Act)
6. Casos prácticos

2.1.4 260036040 – IA GENERATIVA PARA TAREAS ADMINISTRATIVAS Y FORMATIVAS

Duración: 20 horas

Objetivos

- Aplicar herramientas de IA generativa en tareas administrativas.
- Mejorar la productividad en la elaboración de documentos.
- Automatizar tareas relacionadas con la formación.

Contenidos

1. Introducción a IA generativa
2. Redacción automatizada de documentos administrativos
3. Generación de contenidos formativos
4. Diseño de prompts eficaces
5. Automatización de comunicaciones
6. Buenas prácticas y control de calidad

2.1.5 Nº MÁXIMO DE ALUMNOS/AS

Hasta **80 alumnos/as por edición.**



Código de verificación : ed147e9ca07667f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed147e9ca07667f3>



2.1.6 MODALIDAD

Modalidad **online / b-learning**, incluyendo:

- Sesiones síncronas en directo
- Actividades asíncronas
- Seguimiento tutorial

Las sesiones serán grabadas y estará a disposición del alumnado durante la formación.

2.1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Máximo **3 meses** para la ejecución del contrato. Las distintas ediciones podrán realizarse de manera simultánea.

3.- TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 2, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Departamento de formación de Diputación de Cáceres, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa.
- Elaboración de una Guía didáctica, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. Debe recoger los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso, así como su temporalización.
- El material didáctico que elabore la empresa adjudicataria, deberá reunir las condiciones y el formato que establece el Departamento de formación sobre las "Normas para la elaboración de manuales" y deberá entregarse al coordinador/a técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso. Evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con el Departamento de formación de Diputación de Cáceres en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- La empresa adjudicataria será la responsable de comprobar los medios y recursos disponibles para la impartición de la acción formativa para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Departamento de formación de la Diputación de Cáceres, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.



Código de verificación : ed147e9ca07667f3



4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la propuesta de la acción formativa se deberá incluir:

a) PROPUESTA FORMATIVA:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Contenidos.
- Metodología.
- Actividades a realizar, para la consecución de los objetivos.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma de impartición de las diferentes sesiones on line a realizar.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para las sesiones de seguimiento, la empresa adjudicataria deberá desarrollar, el formato y/o plataforma que utilizará para las diferentes sesiones on line.
- Currículo de lo/as docente/s.
- Maqueta de lección interactiva de alguno de los contenidos de las acciones formativas.

También deberá incluir los trabajos realizados, según lo indicado en los criterios de valoración técnica.

b) PROPUESTA ECONÓMICA

- Gastos de docencia.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de valoración, valorará las ofertas de acuerdo con criterios técnicos (que suponen el 55% de la valoración), y económicos (que tendrá un peso del 45% sobre el total de la puntuación).

La valoración técnica de las ofertas se efectuará por el siguiente método, en relación con cada uno de los aspectos a tener en cuenta:

- Se ordenarán las ofertas según se indica en el cuadro siguiente, obteniendo una lista por cada uno de sus apartados.
- Del orden que ocupa cada una de las ofertas en la lista correspondiente se obtendrá la puntuación que les corresponda por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_0 = O * P / NO$$

O=número que represente el orden que ocupa en la lista elaborada según las indicaciones del punto anterior.

P=la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos a valorar de las ofertas, según el cuadro.

NO=número de ofertas a valorar.



Código de verificación : ed147e9ca07667f3

P₀=puntuación que se atribuye a cada una de las ofertas.

Criterios de valoración técnica

<p>Trabajos realizados. Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función del nº de trabajos realizados equivalentes al objeto de esta contratación.</p> <p>Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el que se indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Para acreditar la realización efectiva de la prestación, habrá que acompañar el acta de conformidad de los servicios realizados, copia del contrato o cualquier documento que acredite aquella, así como documento que justifique el pago de los trabajos realizados. La ausencia de esta documentación no permitirá su valoración.</p> <p>De este modo se valora la capacidad de la empresa para desarrollar este tipo de trabajos, así como la experiencia.</p>	<p>Puntuación máxima: 15 puntos</p>
<p>Propuesta de Formativa. Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función de la propuesta de proyecto educativo presentada. Valorándose los objetivos, metodología, etc.</p>	<p>Puntuación máxima: 20 puntos</p>
<p>Maqueta de lección interactiva Maqueta de lección interactiva que verse sobre cualquiera de los contenidos incluidos en las acciones formativas propuestas. Se valorarán las ofertas de menor a mayor en función de la claridad expositiva y la presentación gráfica.</p>	<p>Puntuación máxima: 20 puntos</p>

Valoración económica: Precio, hasta cuarenta y cinco puntos (45) a la mejor oferta presentada. Asignándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto de licitadores en proporción inversa con respecto a aquella.
P=45 x (Oferta más baja admitida/Oferta del licitador)



Código de verificación : ed147e9ca07667f3

6.- PRECIO DE LICITACIÓN

	HORAS	€/Hora	IMPORTE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN	30 H	80 €	2400€
INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN CONTEXTOS DE FORMACIÓN	50 H	80 €	4000€
INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN	25 H	80 €	2000€
IA GENERATIVA PARA TAREAS ADMINISTRATIVAS Y FORMATIVAS	20 H	80 €	1600€
TOTALES:	125 H		10.000€

Exento de IVA en virtud del Art. 20. Uno. 9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el valor añadido.

7.- ENTREGABLES

1. Memoria final descriptiva en formato digital, que recopilará todos los trabajos realizados, metodología empleada, evaluación de los resultados obtenidos y observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.

2. Una copia del material didáctico en formato digital, en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Formación de Diputación de Cáceres toda la documentación que consta en este apartado a la finalización de la actividad formativa.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Cumplimiento RGPD y normativa vigente. La empresa adjudicataria deberá, en especial, adecuar el tratamiento de los datos de carácter personal a los fines para los que le fueron entregados o para los que se le dio acceso, así como garantizar su seguridad e integridad en todo momento. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de ejercicio de los derechos de los interesados respecto de sus datos de carácter personal.



Código de verificación : ed147e9ca07667f3



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

9.- PAGO

La facturación se realizará de forma independiente por cada acción formativa efectivamente ejecutada y finalizada, emitiéndose una factura específica por cada curso, debidamente conformada por el servicio responsable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 23.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En dichas facturas deberán respetarse los precios unitarios incluidos en el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria para cada acción formativa.

Cáceres a fecha de la firma electrónica



Código de verificación : ed147e9ca07667f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed147e9ca07667f3>

Firmado por: FRANCISCO JAVIER LEMUS GALLEGO
Fecha: 14-05-2026 13:52:14

Firmado por: FRANCISCO JAVIER LEMUS GALLEGO
Fecha: 14-05-2026 14:00:13